



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0061111/2014

Córdoba,

32 JUN 2015

VISTO

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad proponiendo la firma de la Planilla de Instrumentación de la Práctica en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación entre la Facultad de Psicología y la Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional, y

CONSIDERANDO

La Práctica Supervisada en Investigación (PSI), es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD N° 01/2014), que permite a los alumnos ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que por Resolución Decanal N° 1363/2014 se aprobó el Modelo de Convenio Específico de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación y la Planilla de Instrumentación de la Práctica, a fin que la Institución informe: el/los referentes institucionales, el asesor o los coasesores, los alumnos a incorporar, el inicio, la duración, las actividades pre-profesionales a realizar.

Que la Secretaría Académica recomienda autorizar el desarrollo de la Práctica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada en Investigación en la **Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional**, correspondiente al período 2015, en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación suscrito entre la Facultad de Psicología y la citada Institución (Resolución Decanal N° 2231/14); con las siguientes Referentes Institucionales: Lic. Agustina Pilar Rodríguez, DNI 29.615.679; Lic. Milena Lardelli, DNI 28.580.950; Lic. Georgina Tavella, DNI 29.275.923; y contando con la asesoría de la Dra. Paula Irueste, para la incorporación de los siguientes alumnos:

- 1- GRITTI NOELIA, DNI 34.004.750
- 2- BRIZUELA GONZALO JAVIER, DNI 29.967.566
- 3- SERNA VALDIVIEZO, MARÍA BELÉN, DNI 36.804.200

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1010 /15



Dr. GERMAN PERENG
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Córdoba

Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA